



# RESOLUCION N° 537 - 86

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 30 SET. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 722/86

VISTO:

Este expediente por el cual la Sra. Petrona Morales de López solicita el pago de la subrogancia entre su cargo de auxiliar administrativa, categoría 10, y la correspondiente a la función de Jefe de Liquidación de Haberes, categoría 20, que desempeña desde el 11 de Julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que Dirección General de Administración por la resolución N° 297-DGA-86, del 11 de Julio último, le encomienda a la Jefe del Departamento de Liquidación de Haberes, Srta. Ana María Guardo, categoría 20, la atención de la Dirección de Personal, categoría 22, desde esa fecha, por encontrarse / en uso de licencia por largo tratamiento de salud el titular del cargo;

Que Dirección de Personal informa que el Decreto N° 1.102/81 / autoriza a los titulares de organismos descentralizados para que en caso de vacancia de cargos de Jefatura o Subjefatura de Unidades Orgánicas de nivel no inferior a Departamento o equivalente, o ausencia temporaria de sus titulares, a disponer su cobertura mediante la asignación transitoria de funciones a personal que revista en calidad de permanente y goce de estabilidad; y que en las designaciones de reemplazantes deberá darse prioridad a los agentes que ocupan igual categoría que la del cargo a cubrir y, en su defecto a los que revisten en el nivel inmediato inferior de la estructura orgánica del servicio respectivo;

Que para el caso de existir diversos agentes de la misma categoría, a igualdad de idoneidad y mérito para el desempeño de la función respectiva, deberá designarse al que registre mayor antigüedad en la Administración Pública, salvo decisión fundada en contrario;

Que Dirección General de Administración, aconseja que se de trámite favorable a lo solicitado por la recurrente, dejando aclarado a la vez // que de los agentes categoría 10 del Departamento de Liquidación de Haberes, la Sra. de López es la que registra mayor antigüedad en el cargo y en la Administración Pública Nacional;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago a favor de la Sra. Petrona MORALES de LOPEZ, de la diferencia de haberes existente entre su cargo de auxiliar administrativa categoría 10 del Departamento de Liquidación de Haberes de Dirección General de Administración en que revista, y el Jefe de dicho Departamento, categoría 20, que ejerce transitoriamente en reemplazo de la titular del cargo, quien también viene desempeñándose transitoriamente como Director de Personal,

...///



...// - 2 -

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 722/86

a partir del 11 de Julio del corriente año y hasta el reintegro a sus funciones, con el cumplimiento de 40 horas semanales de labor.

ARTICULO 2°.- Afectar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución / en la respectiva partida presupuestaria.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

RESOLUCION N° 537 - 86